

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
34.- JBR

SECZS3I8



20-11-15 14:31

Asunto

Interesado

APROBACION EXPEDIENTE GENERACION
DE CREDITO N° 2.2015

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 20 de julio de 2015, dictó la siguiente **RESOLUCION.-** (1050/2015)

Por cuanto según Orden de 7 de julio de 2.015, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía (BOJA número 134 de 13 de julio de 2.015) por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario para suministros vitales y prestaciones de urgencia social, regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, y por la Orden de 20 de marzo de 2.015, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos con una asignación de 13.000,00 euros (trece mil euros), la cual no se encuentra prevista presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el **presente Expediente de Generación de Crédito nº 2/2.015** con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

450.02 Junta

A.: Transf. Conv. Igualdad, Salud y Polít. Soc.

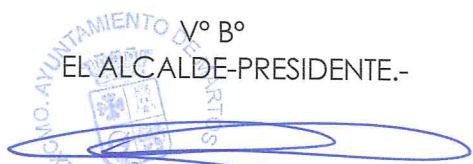
13.000

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe Euros</u>
2312.226.99	Prestaciones Complem.: Emergencias Sociales	13.000

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a dieciocho de noviembre de dos mil quince.

Yº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-


Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

